



Ayuntamiento de Los Alcázares

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos –sustituidos por asteriscos (*) o iniciales- en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

COPIA INFORMATIVA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 8 DE JULIO DEL AÑO 2019

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente

D. Mario Ginés Pérez Cervera

Concejales

D.^a María José Díaz Aragón
D. Pedro José Sánchez Sánchez
D. José Carlos Castejón Pérez
D.^a María Josefa Benzal Martínez
D. Sergio Ruiz Garre
D. Antonio Luís López Campoy
D. Pedro Pascual Lamas
D. Nicolás Ruiz Gómez
D. Andrés Pedro Navarro García
D.^a Cristina Ascensión Sánchez González
D.^a Isabel María Sarmiento Gómez
D. Francisco Jorge Montesinos Saura
D.^a Isabel María Navarro Montesinos
D. Eleuterio Ramón Navarro
D.^a María Raquel Cancela Fernández

Secretaria General

Ana Belén Saura Sánchez

En la localidad de Los Alcázares, siendo las veinte horas y cuatro minutos del día 8 de julio del año 2019, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, previamente convocada, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen y la ausencia justificada de la Concejala D.^a Marina Gema Gárate Pérez.

Una vez verificada la válida constitución del Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión y manifiesta que en primer lugar quiere disculpar la ausencia de la Concejala D.^a Marina Gema Gárate Pérez que se ha ausentado por el fallecimiento de un familiar, procediéndose a continuación con la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

I.- Expediente 2323/2019. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE DIRECCIÓN FACULTATIVA, CONTROL, VIGILANCIA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL “PROYECTO DE REPARACIÓN DE COLECTORES DE PLUVIALES DE LA URBANIZACIÓN LA DORADA”.-

Por la Sra. Secretaria General se manifiesta que, al no estar este punto

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5FX4QM1W7F9TT9FAGENUKJYAW9 | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 19



Ayuntamiento de Los Alcázares

dictaminado por la correspondiente Comisión Informativa, de conformidad con el artículo 82.3 y 97.2 del ROF y el artículo 22 del ROM, lo primero que hay que hacer es ratificar su inclusión en el orden del día.

El Sr. Alcalde somete a votación la ratificación plenaria de la inclusión en el orden del día de este punto, siendo aprobado por unanimidad.

Ratificada la inclusión en el orden del día, la Sra. Secretaria General manifiesta que en la página cinco de la Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 28 de junio de 2019 hay un error material, de modo que donde dice RE-1642, debe decir RE-1785, pasando a dar lectura, en extracto, de la Propuesta con la rectificación del error material señalado:

«Examinado el expediente relativo a la contratación, por procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios de adjudicación, basados en la mejor relación calidad-precio, del servicio de dirección facultativa, control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de Reparación de Colectores de Pluviales de la Urbanización La Dorada”.

VISTO que por el Pleno de la Corporación, con fecha 30 de abril de 2019, se aprobó el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto simplificado y una pluralidad de criterios de adjudicación, basados en la mejor relación calidad-precio, del servicio de dirección facultativa, control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de Reparación de Colectores de Pluviales de la Urbanización La Dorada”, así como el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares para la adjudicación del referido contrato y el gasto que supone la adjudicación.

VISTO que con fecha 3 de mayo de 2019, se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el anuncio de licitación del contrato del servicio de dirección facultativa, control, vigilancia y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de Reparación de Colectores de Pluviales de la Urbanización La Dorada”; presentándose, en el plazo habilitado a tal efecto, las siguientes proposiciones de forma electrónica a través de la referida Plataforma:

- 1. Proposición suscrita por la mercantil “Proyectos de Ingeniería Maurandi S.L.” y presentada el 16 de mayo de 2019 a las 14:36.*
- 2. Proposición suscrita por la mercantil “Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L.P.” y presentada el 17 de mayo de 2019 a las 10:57.*
- 3. Proposición suscrita por la mercantil “ARVUN Consultoría & Proyectos S.L.” y presentada el 20 de mayo de 2019 a las 09:49.*
- 4. Proposición suscrita por la mercantil “Grusamar, Ingeniería y Consulting, S.L.U.” y presentada el 20 de mayo de 2019 a las 10:51.*
- 5. Proposición suscrita por la mercantil “Azentia Desarrollo e Ingeniería, S.L.” y presentada*

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

el 20 de mayo de 2019 a las 13:18.

6. Proposición suscrita por la mercantil “Azierta Ingenia, S.L.” y presentada el 20 de mayo de 2019 a las 13:42.
7. Proposición suscrita por la mercantil “UTE Imecapi Prevecons-Colector La Dorada” y presentada el 20 de mayo de 2019 a las 13:46.
8. Proposición suscrita por la mercantil “Trazado de Carreteras y Obras Hidráulicas, SLP” y presentada el 20 de mayo de 2019 a las 13:59.
9. Proposición suscrita por la mercantil “Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos, S.L.” y presentada el 20 de mayo de 2019 a las 17:27.
10. Proposición suscrita por la mercantil “Getnisa Ingeniería Civil, S.L.P.” y presentada el 20 de mayo de 2019 a las 17:51.

VISTO que por la Mesa de Contratación con fecha 22 de mayo de 2019, se procedió:

1. Al descifrado y apertura de los archivos electrónicos correspondientes al Sobre “ÚNICO” que hace referencia a la documentación administrativa y documentación relativa a los criterios evaluables de forma automática aportada por todos los licitadores concurrentes, declarando admitidas las proposiciones, presentadas por los licitadores anteriormente citados, resultando lo siguiente:

LICITADOR	Oferta económica (excluido iva)	Mejoras propuestas			
		A2.1	A2.2	A2.3	A2.4
Proyectos de Ingeniería Maurandi, S.L.	24.150,00	SI	SI	SI	SI
Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L.P.	18.490,00	SI	SI	SI	SI
ARVUM Consultoría & Proyectos, S.L.	23.525,97	SI	SI	SI	NO
Grusamar, Ingeniería y Consulting, S.L.U.	29.478,41	SI	SI	SI	SI
Azentia Desarrollo e Ingeniería, S.L.	29.126,76	SI	SI	SI	NO
Azierta Ingenia, S.L.	35.886,43	SI	SI	SI	NO
UTE Imecapi Preconoces-Colector La Dorada	24.646,25	SI	SI	SI	SI
Trazado de Carreteras y Obras Hidráulicas, S.L.P.	29.857,27	SI	SI	SI	SI
Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos, S.L.	34.900,00	SI	SI	SI	SI
Getnisa Ingeniería Civil, S.L.P.	27.671,02	SI	SI	SI	SI

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

--	--	--	--	--	--

*A2.1: Compromiso Ingeniero

*A2.3: Experiencia Director Facultativo

*A2.2: Compromiso Topógrafo

*A2.4: Sistema Gestión de calidad

2. A la valoración de la documentación cuantificable de forma automática, de acuerdo con el sistema de baremación establecido en la cláusula Décimo Tercera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose el siguiente resultado provisional:

LICITADOR	Oferta económica	Mejoras propuestas				TOTAL PUNTOS
		A2.1	A2.2	A2.3	A2.4	
Proyectos de Ingeniería Maurandi, S.L.	37,52	15,00	10,00	15,00	11,00	88,52
Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L.P.	49,00	15,00	10,00	15,00	11,00	100,00
ARVUM Consultoría & Proyectos, S.L.	38,51	15,00	10,00	15,00	0	78,51
Grusamar, Ingeniería y Consulting, S.L.U.	30,73	15,00	10,00	15,00	11,00	81,73
Azentia Desarrollo e Ingeniería, S.L.	31,11	15,00	10,00	15,00	0	71,11
Azierta Ingenia, S.L.	25,25	15,00	10,00	15,00	0	65,25
UTE Imacapi Preconoces-Collector La Dorada	36,76	15,00	10,00	15,00	11,00	87,76
Trazado de Carreteras y Obras Hidráulicas, S.L.P.	30,34	15,00	10,00	15,00	11,00	81,34
Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos, S.L.	25,96	15,00	10,00	15,00	11,00	76,96
Getnisa Ingeniería Civil, S.L.P.	32,74	15,00	10,00	15,00	11,00	83,74

*A2.1: Compromiso Ingeniero

*A2.3: Experiencia Director Facultativo

*A2.2: Compromiso Topógrafo

*A2.4: Sistema Gestión de calidad

VISTOS los resultados obtenidos por los licitadores y de conformidad con lo exigido en el artículo 159.4 de la LCSP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación procede, a fin de apreciar las ofertas anormalmente bajas a calcular conforme al apartado c) de la cláusula Décimo Cuarta del PCAP, los dos criterios previstos para determinar la existencia de ofertas que presenten valores anormalmente bajos, siendo que la media aritmética de las puntuaciones de todas las ofertas económicas presentadas -33,79- y la suma de la media aritmética de las puntuaciones correspondientes al resto de los criterios de adjudicación diferentes del precio -47,70- y la desviación mediana de estas puntuaciones -4,62-, resultando que ninguna de las ofertas presenta valores anormales o desproporcionados al no cumplir los dos criterios previstos.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5FX4QM/TW7F9TT9FAGENUK/YAM9 | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestión | Página 4 de 19



Ayuntamiento de Los Alcázares

VISTO los resultados totales obtenidos por los licitadores y de conformidad con lo exigido en el artículo 159.4 de la LCSP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad:

- 1.- Clasificar las proposiciones presentadas por los licitadores, atendiendo a los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, de conformidad con el siguiente orden decreciente:

1.	Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L.P.	100,00 puntos
2.	Proyectos de Ingeniería Maurandi, S.L.	88,52 puntos
3.	UTE Imacapi Prevecons-Collector La Dorada	87,76 puntos
4.	Getnisa Ingeniería Civil, S.L.P.	83,74 puntos
5.	Grusamar, Ingeniería y Consulting, S.L.U	81,73 puntos
6.	Trazado de Carreteras y Obras Hidráulicas, S.L.P.	81,34 puntos
7.	ARVUM Consultoría y Proyectos, S.L.	78,51 puntos
8.	Ingeniería, Estudios y Proyectos Europeos, S.L.	76,96 puntos
9.	Azentia Desarrollo e Ingeniería, S.L.	71,11 puntos
10	Azierta Ingenia, S.L.	65,25 puntos

- 2.- Elevar propuesta de adjudicación a favor de la mercantil “Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L.P.”, de conformidad a su proposición y mejoras presentadas, por ser la proposición que ha obtenido la puntuación más alta y ajustarse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- 3.- Requerir, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 159.4.4º de la LCSP, al licitador que ha obtenido la mejor puntuación la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a que hace referencia el artículo 140.1 y 159.4 de la LCSP, la cual ha sido sustituida por la declaración responsable incluida en el Sobre «ÚNICO», para que constituya la garantía definitiva y aporte la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, así como para que acreditara los criterios de adjudicación, conforme a lo establecido en la cláusula Décimo Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

RESULTANDO:

- Que con fecha 28 de mayo de 2019 se envió requerimiento a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento, al licitador que ha obtenido la mayor puntuación, “Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L.P.”, para la aportación de la documentación justificativa de los requisitos previos, así como, de la constitución de la garantía definitiva y de los criterios de adjudicación, conforme a lo dispuesto por la cláusula Décimo Quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, concediéndole un plazo de 7 días hábiles para la presentación de la referida documentación habiendo

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

sido recibida la notificación con fecha 30 de mayo de 2019.

- Que por parte de la mercantil “Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L.P.”, se ha presentado el resguardo de constitución de la garantía definitiva y demás documentación exigida por la Mesa de Contratación, con número entrada RE-1642 en el Registro Electrónico del Ayuntamiento el día 4 de junio de 2019.

VISTO que mediante Resolución n.º 2019-2282 dictada por la Alcaldía-Presidencia con fecha 13 de junio de 2019, de acuerdo con el informe de calificación de documentación administrativa aportada por el licitador propuesto como adjudicatario, emitido por la Técnico de Administración General con fecha 12 de junio de 2019, se requiere a la mercantil propuesta como adjudicataria para que subsane en el plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación acreditativa que complete la experiencia profesional tanto del Director de obra, como del Ingeniero/Ingeniero Técnico Topógrafo o Graduado en Geomática y Topografía, en los términos previstos por los Pliegos que rigen la licitación.

RESULTANDO:

- Que por parte de la mercantil “Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L.P.”, se ha presentado la documentación complementaria para acreditar la experiencia profesional tanto del Director de obra, como del Ingeniero/Ingeniero Técnico Topógrafo o Graduado en Geomática y Topografía, exigida mediante requerimiento de subsanación, con número entrada RE-1785 en el Registro Electrónico del Ayuntamiento el día 19 de junio de 2019.
- Que por la Técnico de Administración General, se ha emitido informe de fecha 27 de junio de 2019, en el que se concluye la admisión de la proposición presentada por la mercantil “Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L.P.”, ratificando la propuesta de adjudicación a su favor.

VISTO que con fecha 28 de junio de 2019, por el Interventor Accidental se ha emitido informe de fiscalización del expediente, en la fase en la que se encuentra, con la siguiente conclusión: “Procede la continuación de la tramitación del Expediente”.

VISTO lo dispuesto en el Art. 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Consecuentemente a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del citado texto refundido, al Pleno de la Corporación, para la adopción del correspondiente acuerdo, **PROPONGO:**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato del servicio de dirección facultativa, control,

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

vigilancia y coordinación de seguridad y salud durante la ejecución de las obras correspondientes al “Proyecto de Reparación de Colectores de Pluviales de la Urbanización La Dorada”, a la mercantil “Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L.P.”, por ser la proposición que ha obtenido la mayor puntuación en la suma global de los criterios de adjudicación cuantificables de forma automática y ajustarse al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por el precio de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (18.490,00 €) al que corresponde por IVA la cuantía de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (3.882,90 €), totalizándose en VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (22.372,90 €).

SEGUNDO.- Disponer el gasto correspondiente de DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA EUROS (18.490,00 €) al que corresponde por IVA la cuantía de TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (3.882,90 €), totalizándose en VEINTIDÓS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (22.372,90 €), de los cuales:

- Para el ejercicio 2019: Disponer la cantidad de 19.992,30 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 151.227.06 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2019 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2020: Disponer la cantidad de 412,27 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 151.227.06 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2020 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2021: Disponer la cantidad de 412,27 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 151.227.06 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2021 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2022: Disponer la cantidad de 412,27 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 151.227.06 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2022 de este Ayuntamiento.
- Para el ejercicio 2023: Disponer la cantidad de 1.143,81 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 151.227.06 del Estado de Gastos del Presupuesto Municipal para 2023 de este Ayuntamiento.

TERCERO.- Anular la retención de crédito y autorización del gasto realizada en exceso, una vez deducido el importe de adjudicación del contrato de servicios, por importe de 22.811,89 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 151.227.06 del Estado de Gastos de los Presupuestos Municipales para los ejercicios del 2019 al 2023, ambos inclusive.

CUARTO.- Notificar los presentes acuerdos al adjudicatario del contrato, “Ingeniería y Estudios Mediterráneo, S.L.P.”, así como al resto de participantes en la licitación, y simultáneamente publicar la adjudicación del contrato en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en la página web <https://contrataciondelestado.es>.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

QUINTO.- Citar al adjudicatario para formalizar el contrato en documento administrativo, estando obligado éste a suscribir el mismo, dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

SEXTO.- Publicar la formalización del contrato, junto con el correspondiente contrato, en el perfil de contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público en la página web <https://contrataciondelestado.es> en el plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SÉPTIMO.- Designar como responsable del contrato al Arquitecto Técnico Municipal, D. Sergio Cegarra López, dándole traslado del presente acuerdo.

OCTAVO.- Comunicar la adjudicación de este contrato a la Tesorería e Intervención Municipal para su conocimiento y efectos.

NOVENO.- Facultar a esta Alcaldía-Presidencia para la firma del correspondiente contrato administrativo, y para cuanto requiera la ejecución de los presentes acuerdos.

DÉCIMO.- Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 346.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.»

Toma la palabra el Sr. Ruiz Gómez para manifestar que su voto va a ser a favor, ya que están ante un proyecto que se inicia y se adjudica en la legislatura anterior, por el Gobierno del PP. Cronológicamente, el 11 de febrero se aprobó en JGL el proyecto de la obra, se realiza el proyecto de licitación, el 3 de abril se adjudica la obra por un importe de 639.795 euros. Y tras esta adjudicación, se procede al inicio del expediente de contratación de este servicio de dirección facultativa el 9 de abril. Es una contratación normal en obras municipales, debido a la insuficiencia de personal y al volumen de trabajo que tienen los Técnicos Municipales. Este proyecto va a ayudar a paliar las primeras lluvias que puedan llegar al municipio, pero no soluciona el problema en el caso de que lloviera igual que en las inundaciones del 2016. Está de acuerdo en que todas las obras que se hagan dentro del casco urbano suman, pero la solución no está dentro del casco urbano, sino que el problema viene de arriba, donde el Ayuntamiento de Los Alcázares no tiene competencia alguna. Es la Confederación Hidrográfica del Segura la que tiene las competencias para poder paliar este problema. A día de hoy se han tomado una serie de medidas pero cree que no son la solución para el problema de las inundaciones. Se ha hecho una reparación en la curva de la salida del caudal del Canal D7 en la Rambla del Albuñón y pequeñas obras de limpieza. Ellos le transmitieron al Delegado del Gobierno que esas obras eran necesarias, pero el gran problema no lo tenían ahí, ya que ahí no desbordaba la rambla. Lo que se debe exigir es el canal que recoja aguas desbordadas de la carretera de Torre Pacheco hacia la carretera de Balsicas. Es por





Ayuntamiento de Los Alcázares

ahí por donde entró el agua en el 2016, en menor medida en 2018 y a día de hoy esas soluciones que iba a dar la Delegación de Gobierno no se han hecho del todo, ese canal que ellos solicitaron no está y tampoco se le espera y están esperando a que los que vendieron que el problema de las inundaciones se había solucionado, vengan a solucionarlo de verdad. No es competencia total del Ayuntamiento de Los Alcázares, pero sí de la Delegación del Gobierno y ahora mismo del Gobierno Socialista.

La Sra. Cancela Fernández manifiesta que no tienen inconveniente en mostrar su conformidad con respecto a este expediente, en tanto que de los informes se desprende que examinada la documentación, se comprueba que la misma es válida, se ajusta a los pliegos que recoge la licitación, admitiéndose por ende al licitador y procediéndose en consecuencia a la adjudicación del referido contrato de servicios a la mercantil Ingeniería y Estudios Mediterráneo, por la cantidad total de 22.372,90 euros, de la cual se va a disponer el que el gasto esté dividido en diferentes ejercicios.

El Sr. López Campoy manifiesta que simplemente se trata de aprobar la dirección facultativa de una obra de colectores pluviales, que ayudará a paliar los efectos que pueden provocar futuras inundaciones. Decir que puesto que el plazo de esta dirección facultativa es superior a cinco años, corresponde al Pleno su aprobación y su voto va a ser favorable. Quiere contestarle al Sr. Ruiz Gómez que en los 20 días que llevan de Gobierno en esta Administración sí están tomando medidas para paliar las inundaciones. Esta mañana han presentado un proyecto, han pedido un préstamo de 1.200.000 euros, para llevar a cabo el proyecto de ESAMUR. También han liberado las ayudas de las cuentas de las donaciones y que este Equipo de Gobierno está trabajando desde el minuto cero en paliar los daños que puedan causar futuras inundaciones.

El Sr. Ruiz Gómez manifiesta que se alegra de que hayan desbloqueado las ayudas de las inundaciones, pero hay que decir que esas Bases están contempladas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del año 2019 que presentó el PP, que votó a favor Ciudadanos y que el resto de partidos se abstuvo y que IU – Verdes “Ganar Los Alcázares” votó en contra. Le parece muy bien que esas ayudas hayan salido, eran necesarias, pero hay que decir que están dentro de un presupuesto que es del PP. Con respecto al préstamo, tendrán que explicar en qué se van a gastar ese dinero, porque ellos se han enterado por la prensa. Si esa es la comunicación que quieren llevar con los Grupos de la Oposición seguirán viendo la prensa.

La Sra. Cancela Fernández manifiesta que Ciudadanos no tiene nada que objetar. No tienen inconveniente en mostrar su conformidad con este punto.

El Sr. López Campoy toma la palabra para manifestar que como parece que últimamente el Sr. Ruiz Gómez tiene problemas de memoria le recuerda que el PSOE trabajó en esas Bases. No aprobaron el presupuesto pero sí trabajaron en parte de ellas. Las bases de las inundaciones se trabajaron y ellos participaron. Le recuerda que estuvieron dos años en el Gobierno tras las inundaciones, y no se llevaron a cabo ninguna de estas medidas y que ellos en veinte días ya han llevado a cabo medidas.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decirle al Sr. Ruiz Gómez que ha dado una cronología en la que se ha saltado bastantes puntos objetivos. La primera es que la única obra que se ha realizado para las inundaciones en este municipio en el Canal D7, ha sido con un Delegado del Gobierno del PSOE y con un Presidente de la Confederación Hidrográfica del PSOE, Mario Urrea. En cuanto los puntos críticos, se actuó en todos menos en uno. Y fue en los tubos, donde no queda muy claro quien tiene la competencia, la Comunidad Autónoma o Confederación. El PP estuvo en el Gobierno y en la Delegación del Gobierno desde 2016 hasta 2018. en las inundaciones de noviembre de 2018 acudieron a ver el Canal D7 y sus filtraciones por el suelo porque no se reparó. Le pide que lo cuente todo. Sobre el préstamo le explica que las obras que se van a llevar a cabo son las mismas que anunció el PP el 20 de noviembre de 2018 en la última planta de este Ayuntamiento con el apoyo de todos los Grupos Políticos. Hay que dar ejemplo y hay medidas que ellos tienen que tomar y que todos valoraron como positivas, incluidos los Técnicos. Lo único que han hecho es cumplir lo que el PP no hizo hace poco más de un año. Sobre las ayudas, iban en el presupuesto, el PSOE trabajó en ellas, como el resto de partidos políticos de la anterior legislatura y lo único que han hecho es liberar esas ayudas, que desde que se aprobó el presupuesto hasta hoy, no se encontraban ni tan siquiera en los presupuestos. Lo que se está aprobando aquí no tiene nada que ver con eso, pero no puede permitir que se saquen medias verdades en un Pleno.

Concluido el debate, el Sr. Alcalde somete a votación la propuesta, aprobándose por unanimidad la misma.

II.- Expediente 5276/2019. DACIÓN DE CUENTA DE LOS ESCRITOS PRESENTADOS POR LOS DISTINTOS GRUPOS MUNICIPALES DESIGNANDO A LOS MIEMBROS INTEGRANTES DE CADA UNA DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-

Por la Sra. Secretaria General se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista, con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el día 1 de julio de 2019, con el número 7966, así como de los escritos presentados por los Portavoces del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos y del Grupo Municipal Popular, con entrada en la Oficina Auxiliar de Registro Electrónico del Ayuntamiento el día 1 de julio de 2019, con los números 1915 y 1917, respectivamente, por los que se comunica los miembros de sus respectivos grupos que se asignan a cada una de las comisiones informativas, quedando las mismas integradas por:

- IMPULSO ECONÓMICO, TURISMO, PLAYAS, DESARROLLO LOCAL Y PERSONAL.

Presidente:

Titular: Mario Ginés Pérez Cervera
Suplente: María José Díaz Aragón

Vocales:

Titulares: María José Benzal Martínez

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Pedro José Sánchez Sánchez
Marina Gema Gárate Pérez
Sergio Ruiz Garre
Cristina Ascensión Sánchez González
Isabel María Sarmiento Gómez
Francisco Jorge Montesinos Saura
Eleuterio Ramón Navarro

Suplente: Antonio Luis López Campoy
José Carlos Castejón Pérez
Pedro Pascual Lamas
Isabel María Navarro Montesinos
Andrés Pedro Navarro García
Nicolás Ruiz Gómez
María Raquel Cancela Fernández

- VÍA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES, URBANISMO, GANADERÍA, PESCA Y AGRICULTURA.

Presidente:

Titular: Mario Ginés Pérez Cervera
Suplente: Antonio Luis López Campoy

Vocales:

Titular: María Josefa Benzal Martínez
Pedro José Sánchez Sánchez
Marina Gema Gárate Pérez
Sergio Ruiz Garre
Isabel María Navarro Montesinos
Francisco Jorge Montesinos Saura
Cristina Ascensión Sánchez González
Eleuterio Ramón Navarro

Suplente: María José Díaz Aragón
José Carlos Castejón Pérez
Pedro Pascual Lamas
Andrés Pedro Navarro García
Isabel María Sarmiento Gómez
Nicolás Ruiz Gómez
María Raquel Cancela Fernández

- HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS, CONTRATACIÓN, TRANSPORTE Y FESTEJOS.

Presidente:

Titular: Mario Ginés Pérez Cervera
Suplente: José Carlos Castejón Pérez

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Vocales:

Titular: María Josefa Benzal Martínez
Pedro José Sánchez Sánchez
Marina Gema Gárate Pérez
Sergio Ruiz Garre
Andrés Pedro Navarro García
Cristina Ascensión Sánchez González
Isabel María Navarro Montesinos
Eleuterio Ramón Navarro

Suplente: María José Díaz Aragón
Antonio Luis López Campoy
Pedro Pascual Lamas
Isabel María Sarmiento Gómez
Francisco Jorge Montesinos Saura
Nicolás Ruiz Gómez
María Raquel Cancela Fernández

- POLÍTICA SOCIAL, MAYOR, EDUCACIÓN, SANIDAD, PATRIMONIO, CULTURA, MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL.

Presidente:

Titular: Mario Ginés Pérez Cervera
Suplente: Antonio LuíS López Campoy

Vocales:

Titular: María Josefa Benzal Martínez
Pedro José Sánchez Sánchez
Marina Gema Gárate Pérez
Sergio Ruiz Garre
Isabel María Sarmiento Gómez
Isabel María Navarro Montesinos
Andrés Pedro Navarro García
Eleuterio Ramón Navarro

Suplente: María José Díaz Aragón
José Carlos Castejón Pérez
Pedro Pascual Lamas
Francisco Jorge Montesinos Saura
Cristina Ascensión Sánchez González
Nicolás Ruiz Gómez
María Raquel Cancela Fernández

- PROTECCIÓN CIVIL, INTERIOR, DEPORTES, JUVENTUD, EMPLEO, NUEVAS TECNOLOGÍAS, TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Presidente:

Titular: Mario Ginés Pérez Cervera

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Suplente: Pedro Pascual Lamas

Vocales:

Titular: María Josefa Benzal Martínez
Pedro José Sánchez Sánchez
Marina Gema Gárate Pérez
Sergio Ruiz Garre
Francisco Jorge Montesinos Saura
Andrés Pedro Navarro García
Isabel María Sarmiento Gómez
Eleuterio Ramón Navarro

Suplente: María José Díaz Aragón
José Carlos Castejón Pérez
Antonio Luis López Campoy
Cristina Ascensión Sánchez González
Isabel María Navarro Montesinos
Nicolás Ruiz Gómez
María Raquel Cancela Fernández

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de los mismos.

III.- Expediente 4945/2019. DACIÓN DE CUENTA DEL ESCRITO PRESENTADO SOBRE MODIFICACIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y SU PORTAVOZ.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura del escrito presentado por los integrantes del Partido Popular y firmado por todos ellos, con entrada en la Oficina Auxiliar de Registro Electrónico del Ayuntamiento el día 2 de julio de 2019 con el número 1931 por el que se comunica las siguientes modificaciones del Grupo Municipal Popular:

1. Incorporar a Dña. Cristina Ascensión Sánchez González al Grupo Municipal Popular.
2. Sustituir a D. Andrés Pedro Navarro García como Portavoz suplente en favor de Dña. Cristina Ascensión Sánchez González.

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento del mismo.

IV.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE:

A) Expediente 4945/2019. DELEGACIÓN ESPECIAL DEL SERVICIO DE IGUALDAD.-

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019-2476, de fecha 27 de junio de 2019, del tenor literal siguiente:

«VISTO que por esta Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto nº 2019-2346 de fecha 19 de junio de 2019 y posterior corrección de errores del mismo mediante Decreto nº 2019-2387 de fecha 20 de junio de 2019, se acordó disponer las delegaciones especiales de los servicios que a continuación se relacionan en los miembros de la Corporación que se detallan seguidamente:

- | | |
|--|----------------------------------|
| ▪ <u>Personal, Desarrollo Local, Turismo y Playas:</u> | M. ^a José Díaz Aragón |
| ▪ <u>Impulso Económico, (que incluye, entre otros, el mercado), Seguridad Ciudadana, Ganadería, Pesca y Agricultura:</u> | Pedro José Sánchez Sánchez |
| ▪ <u>Educación, Sanidad y Patrimonio:</u> | Marina Gema Gárate Pérez |
| ▪ <u>Hacienda, Contratación y Servicios Públicos, Festejos y Transportes:</u> | José Carlos Castejón Pérez |
| ▪ <u>Vía Pública, Parques y Jardines, Política Social, del Mayor y Protección Civil:</u> | María Josefa Benzal Martínez |
| ▪ <u>Nuevas Tecnologías, Participación Ciudadana y Transparencia:</u> | Sergio Ruiz Garre |
| ▪ <u>Medio Ambiente, Bienestar Animal y Cultura:</u> | Antonio Luis López Campoy |
| ▪ <u>Juventud, Deportes y Empleo:</u> | Pedro Pascual Lamas |

Dado que se considera conveniente y adecuado para una mayor celeridad y eficacia a la actuación municipal, proceder a la delegación de competencias de carácter especial del servicio de Igualdad en favor de la Concejala delegada del servicio de Política Social, D.^a María Josefa Benzal Martínez, del servicio de Igualdad.

CONSIDERANDO que de conformidad con los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y los artículos 43, 44 y 45 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, esta Alcaldía puede delegar el ejercicio de sus atribuciones siempre y cuando no se encuentren dentro de los supuestos previstos por el citado artículo 21.3 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, y por el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en los que se regulan las competencias que no pueden ser objeto de delegación.

Por todo ello y en aras de incrementar la eficacia de los servicios públicos, agilizando los procedimientos, esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que me confiere la legislación anteriormente mencionada.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

RESUELVO

PRIMERO. Disponer la delegación especial del servicio de Igualdad a favor del miembro de la Corporación, D.ª María Josefa Benzal Martínez.

El alcance de las funciones de esta delegación comprenderá la dirección interna y la gestión del referido servicio, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a la designada, que se considerarán aceptadas las competencias delegadas de forma tácita, si dentro del plazo de tres días siguientes contados desde su notificación no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

TERCERO. Publicar la delegación operada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44.2 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Los Alcázares, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente a la fecha de la firma de la misma.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.»

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de la misma.

B) Expediente 5277/2019. DESIGNACIÓN DE MIEMBROS QUE HAN DE DESEMPEÑAR SUS CARGOS EN RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA O PARCIAL.-

Por la Sra. Secretaria General se da lectura, en extracto, de la Resolución de la Alcaldía-Presidencia nº 2019-2515, de fecha 1 de julio de 2019, del tenor literal siguiente:

«VISTO que por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2019, se aprobó la relación de cargos de la Corporación que habrán de desempeñarse en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como las retribuciones que percibirán cada uno de ellos, conforme al siguiente detalle:

A) CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

ÁREAS	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL (12 Pagas)
--------------	---

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

Alcaldía	29.000,00 €
Hacienda, Contratación y Servicios Públicos, Festejos y Transportes	25.000,00 €
Portavocía, Medio Ambiente, Bienestar Animal y Cultura	22.800,00 €
Personal, Desarrollo Local, Turismo y Playas	21.600,00 €
Juventud, Deportes y Empleo	21.600,00 €
TOTAL	120.000,00 €

B) CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL

ÁREAS	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL (12 Pagas)
<u>Por un tiempo de dedicación efectiva de un 50 %, es decir, una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento de 18,50 horas semanales:</u>	
Portavocía del Grupo Municipal del Popular	12.000,00 €
Portavocía del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos	12.000,00 €
TOTAL	24.000,00 €

VISTO que por esta Alcaldía-Presidencia, mediante Resolución nº 2019-2346, de fecha 19 de junio de 2019, se dispuso las delegaciones especiales de los referidos servicios en los siguientes miembros de la Corporación:

- Hacienda, Contratación y Servicios Públicos, Festejos y Transportes: José Carlos Castejón Pérez
- Portavocía, Medio Ambiente, Bienestar Animal y Cultura: Antonio Luis López Campoy
- Personal, Desarrollo Local, Turismo y Playas: María José Díaz Aragón
- Juventud, Deportes y Empleo: Pedro Pascual Lamas

VISTO, asimismo, que por el Pleno de la Corporación, en la citada sesión extraordinaria celebrada el 28 de junio de 2019, se acordó establecer que la percepción de las retribuciones por dedicación exclusiva y parcial tengan efecto desde la fecha en la que se produjo el nombramiento del cargo, aceptación o ejercicio efectivo del mismo, o en su caso, desde que se produzca, si dichas circunstancias aconteciesen con posterioridad a este acuerdo.

VISTO que se han constituido los siguientes Grupos Municipales:

- Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español (PSOE), a través de escrito con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 19 de junio de 2019, con el número 7328, designándose portavoz del mismo a D. Antonio Luis López Campoy.
- Grupo Municipal Popular, a través de escrito con entrada en el Registro General del Ayuntamiento el 19 de junio de 2019, con el número 7354, designándose portavoz del mismo a D. Nicolás Ruiz Gómez.
- Grupo Municipal del Partido Ciudadanos, a través de escrito con entrada en el Registro

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

General del Ayuntamiento el 20 de junio de 2019, con el número 7430, designándose portavoz del mismo a D.ª María Raquel Cancela Fernández.

VISTO que por D.ª María José Díaz Aragón y D. Pedro Pascual Lamas fueron aceptadas las delegaciones especiales que les fueron operadas a su favor, con fecha 24 de junio de 2019.

VISTO que esta Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto n.º 2019-2484 de fecha 28 de junio de 2019, se declaró el pase a la situación de excedencia de carácter forzoso de la empleada municipal D.ª María Raquel Cancela Fernández para el desempeño de cargo representativo.

VISTO, asimismo, que esta Alcaldía-Presidencia, mediante Decreto n.º 2019-2514 de fecha 1 de julio de 2019, se declaró al funcionario D. José Carlos Castejón Pérez en situación de servicios especiales para el desempeño del cargo de Concejal.

Por todo ello, y de conformidad con lo establecido en el Art. 75. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Designar a los miembros concretos que han de desempeñar sus cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, con las retribuciones acordadas por el Pleno, esto es:

A) CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

ÁREAS	MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL (12 Pagas)
Alcaldía	Mario Ginés Pérez Cervera	29.000,00 €
Hacienda, Contratación y Servicios Públicos, Festejos y Transportes	José Carlos Castejón Pérez	25.000,00 €
Portavocía, Medio Ambiente, Bienestar Animal y Cultura	Antonio Luis López Campoy	22.800,00 €
Personal, Desarrollo Local, Turismo y Playas	María José Díaz Aragón	21.600,00 €
Juventud, Deportes y Empleo	Pedro Pascual Lamas	21.600,00 €

B) CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.





Ayuntamiento de Los Alcázares

ÁREAS	CONCEJALES	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL (12 Pagas)
Portavocía del Grupo Municipal Popular	Nicolás Ruiz Gómez	12.000,00 €
Portavocía del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos	María Raquel Cancela Fernández	12.000,00 €

SEGUNDO. Que las percepción de las retribuciones por dedicación exclusiva y parcial tengan efecto desde las siguientes fechas:

A) CARGOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

ÁREAS	MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	FECHA
Alcaldía	Mario Ginés Pérez Cervera	15-06-2019
Hacienda, Contratación y Servicios Públicos, Festejos y Transportes	José Carlos Castejón Pérez	Al día siguiente de la notificación del acuerdo de declaración en situación de servicios especiales
Portavocía, Medio Ambiente, Bienestar Animal y Cultura	Antonio Luis López Campoy	19-06-2019
Personal, Desarrollo Local, Turismo y Playas	María José Díaz Aragón	24-06-2019
Juventud, Deportes y Empleo	Pedro Pascual Lamas	24-06-2019

B) CARGOS CON DEDICACIÓN PARCIAL

ÁREAS	MIEMBRO DE LA CORPORACIÓN	FECHA
Portavocía del Grupo Municipal Popular	Nicolás Ruiz Gómez	19-06-2019
Portavocía del Grupo Municipal del Partido Ciudadanos	María Raquel Cancela Fernández	01-07-2019

TERCERO. Dar de alta a los designados en el régimen general de la Seguridad Social, de conformidad con el artículo 75.1 y 2 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los interesados a los efectos de su aceptación expresa.

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5FX4QM1W7F9TT9FAGENUKJYAW9 | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 18 de 19



Ayuntamiento de Los Alcázares

QUINTO. Comunicar los presentes acuerdos al Departamento de Recursos Humanos e Intervención para su conocimiento y efectos.

SEXTO. Publicar íntegramente la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo Art. 75. 5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, así como en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Los Alcázares, a los efectos de su general conocimiento.

SÉPTIMO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que celebre, de conformidad con el artículo 13.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.»

El Pleno de la Corporación, toma conocimiento de la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las veinte horas y veinte minutos del día de la fecha, de lo cual como Secretaria General doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Los Alcázares

Avda. de la Libertad, 40, Los Alcázares. 30710 Murcia. Tfno. 968575047.



Cód. Validación: 5FX4QM7W7F9TT9FAGENUK7AM9 | Verificación: <https://losalcazares.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 19 de 19